Proyecto: “Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea” financiado por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TITULO:	Consultor/a en Política Pública y Gestión Sostenible del Plástico
PAÍS:	Colombia
CONTRATANTE:	MarViva
FINANCIAMIENTO:	Proyecto “Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea”
DURACIÓN:	Pago por productos, tentativamente hasta octubre 2026
TIPO CONTRATACIÓN:	Prestación de servicios profesionales
VALOR:	48.000.000 COP

1. ANTECEDENTES / JUSTIFICACIÓN

Fundación MarViva es una organización de alcance regional, no gubernamental y sin fines de lucro, que trabaja para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en el área del Pacífico Oriental Tropical. Consciente de que la conservación marina sólo se puede alcanzar a través de una visión integral, la Fundación MarViva ha establecido como su misión impulsar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marinos entre cuyas acciones está el apoyar la mejora del marco jurídico, el fortalecimiento de capacidades, la participación multisectorial para contribuir a mejorar la gestión marina y el bienestar humano.

Esta contratación se enmarca en la ejecución del proyecto denominado “Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea”, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de los marcos institucionales en América Latina, hacia la gestión ambientalmente racional (ESM) de los residuos plásticos y la prevención de los desechos marinos por plásticos.

El Proyecto apoyará a los países en la implementación de acciones críticas priorizadas dentro del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Noreste (RAP-NEP) para la minimización y gestión integrada de plásticos de un solo uso.

En el caso de Colombia, las principales actividades del Proyecto serán dedicadas a apoyar la implementación de la Ley 2232 del 2022, orientada a reducir progresivamente la

producción y consumo de plásticos de un solo uso. Además de ello, se llevarán a cabo campañas de educación y sensibilización, con enfoque en contaminación marina y divulgación sobre compromisos internacionales como el Convenio de Basilea y el Tratado de París.

2. ALCANCE DEL ROL

El/la consultor(a) será responsable de brindar asistencia técnica especializada en el análisis e implementación de la Ley 2232-2022, incluyendo la identificación de brechas, riesgos, necesidades institucionales y oportunidades de mejora en municipios marino-costeros. Su rol será principalmente analítico y de apoyo técnico, incluyendo la divulgación de sus hallazgos con actores multisectoriales.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El/la experto/a deberá realizar un análisis de la implementación de la Ley 2232-2022 en Colombia, con énfasis en municipios marino-costeros, a fin de identificar brechas, oportunidades y recomendaciones que fortalezcan su aplicación y el manejo integral de residuos plásticos, apoyando la implementación desde las dinámicas de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico. El/la experto/a será clave para dar soporte técnico y analítico al proyecto Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para cumplir con los objetivos señalados, el consultor realizará las siguientes actividades:

1. Desarrollar un análisis de línea base de la implementación de la Ley 2232-2022: análisis de implementación con énfasis en regiones marino-costeras, priorización de obstáculos y oportunidades. Este análisis apoyará la Estrategia de Gestión de Residuos en zonas marino-costeros del Ministerio de Ambiente.
2. Evaluar los espacios de planeación regional y departamental en razón a la implementación de la Ley 2232-2022, para ver que se esté integrando la Ley y tener insumos para la propuesta final del policy brief/documento de análisis de política.
3. Apoyar de manera técnica y metodológica el desarrollo de las actividades de MarViva en el subgrupo de Plásticos en el Mar de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico.
4. Generar y socializar un policy brief/documento de análisis de política que complemente la Estrategia de Gestión de Residuos en zonas marino-costeras e impulse la implementación de la Ley 2232-2022.
5. Desarrollar una charla sobre la gestión de plásticos y la implementación de la Ley 2232-2022 en municipios marino-costeros para foros de alto nivel, que permitan comprender a diversos actores de la sociedad civil la problemática.

6. Desarrollar una capacitación de media jornada para actores multisectoriales sobre gestión de plásticos e implementación de la Ley 2232-2022 en municipios marino-costeros, en la zona Caribe, Pacífico y Centro.
7. Representar a MarViva en espacios de discusión intersectorial como foros y eventos frente a la implementación de la Ley 2232-2022, de acuerdo a las indicaciones de MarViva.
8. Asistir a los espacios de reunión relevantes para el quehacer de MarViva y las funciones del (la) consultor (a).

5. PERFIL DEL CONSULTOR (A):

- Profesional en economía, ciencia política, derecho, sociología o afines.
- Deseable contar con estudios de postgrado en salud pública, política ambiental, ecología, sostenibilidad.
- Experiencia comprobada de al menos 3 años en análisis de política pública, análisis económico y apoyo en implementación sobre legislación de manejo de residuos.
- Experiencia comprobada en trabajo en el ámbito público o en proyectos de cooperación técnica.
- Conocimiento de normativas nacionales e internacionales sobre manejo de desechos y el uso de plástico (Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo).
- Experiencia en procesos de consulta multisectorial y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones regulatorias.

Considerar:

- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad inmediata de acuerdo a los requerimientos de las actividades y productos solicitados en el término de referencia.
- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad para reunirse con el equipo de trabajo de Fundación MarViva, vía virtual o presencial para seguimiento.
- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad de realizar reuniones presenciales o virtuales.
- El (la) consultor (a) debe contar con insumos y equipo necesario para cumplir con los servicios contratados en la presente consultoría (p.ej. computadora, licencias de programas, licencia de conducir).

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

- **PRODUCTO 1:** Plan de trabajo técnico para el desarrollo de la línea base y del policy brief/documento de análisis de política a nivel regiones marino-costeras, que facilite la implementación de la Ley 2232-2022. Incluir espacios de reunión y actores relevantes para la discusión, al igual que documentos de referencia. Este plan de trabajo deberá entregarse a los primeros 20 días de iniciar labores.
- **PRODUCTO 2:** Análisis de línea base de la implementación de Ley 2232-2022 con énfasis en regiones marino-costeras, priorización de obstáculos y oportunidades. Este debe hacerse evaluando los espacios de planeación departamental y local en razón a la implementación de la Ley 2232-2022.

- **PRODUCTO 3:** Desarrollo y ejecución de una capacitación de media jornada sobre la implementación de la Ley 2232-2022 en municipios marino-costeros, basándose también en los obstáculos, oportunidades de implementación y espacios de planeación departamental y local para actores locales de las regiones Pacífico y Caribe.
- **PRODUCTO 4:** Documento de apoyo y materiales para las capacitaciones sobre la implementación de la Ley 2232-2022 en municipios marino-costeros, basándose en los obstáculos, oportunidades de implementación y espacios de planeación departamental y local para actores locales de las regiones Pacífico y Caribe.
- **PRODUCTO 5:** Borrador de policy brief/documento de análisis de política que complemente la implementación de la Estrategia de Gestión de Residuos en zonas marino-costeras e impulse la implementación de la Ley 2232-2022.
- **PRODUCTO 6:** Propuesta de policy brief/documento de análisis de política que complemente la implementación de la Estrategia de Gestión de Residuos en zonas marino-costeras e impulse la implementación de la Ley 2232-2022, validada por los actores pertinentes y miembros de la Mesa Nacional para la Gestión Sostenible del Plástico.

Observaciones: Deberá generar minutas correspondientes a las actividades de validación desarrolladas con los actores claves. Marviva proporcionará un formato de minuta. Asimismo, deberá asistir a las sesiones relevantes de validación y presentación de los productos generados dentro del marco de la consultoría.

7. COSTO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La contratación es a partir de febrero y tendrá una duración según la entrega de los productos determinados. El costo total de la consultoría será de 48,000,000 pesos colombianos, los cuales cubren honorarios por servicios profesionales.

Pagos	Producto	Monto	Fecha tentativa de entrega
1°	**Producto 1**	8.000.000	19 de marzo de 2026
2°	**Producto 2**	8.000.000	16 de abril de 2026
3º	**Productos 3 y 4**	12.000.000	14 de mayo de 2026
4°	**Producto 5**	8.000.000	23 de julio de 2026
5°	**Producto 6**	12.000.000	22 de octubre de 2026

Todos los pagos se realizarán contra aprobación de los productos o informes de consultoría respectivos. Para la revisión de los productos o informes de consultoría, MarViva cuenta con 10 días hábiles. Los productos o informes que presente el consultor deberán cumplir con el siguiente formato mínimo: portada, presentación del producto o informe, descripción narrativa del avance del proceso de consultoría, recomendación para la ejecución de las consultorías nacionales, productos y fuentes consultas.

Los gastos de movilización para las visitas, talleres y materiales deben ser coordinados con

la Fundación MarViva y se darán en función a presupuesto disponible del proyecto, el cual se acordará una vez inicie la contratación.

Las fechas tentativas de entrega podrán ser modificadas según fechas de inicio del/la consultor/a y en coordinación con MarViva.

8. COORDINACIÓN

El Consultor coordinará con **Lucía Zarama Rojas**, coordinadora de incidencia política de MarViva, a quién mantendrá informada del avance de sus trabajos y con quién acordará cualquier cambio o adaptación que sea necesario en la implementación de su consultoría.

9. INSTRUCCIONES PARA APLICAR

Enviar su hoja de vida al correo **reclutamiento@marviva.net** con el asunto: Consultor/a en Política Pública y Gestión Sostenible del Plástico.

Cierre de la convocatoria: 17 de febrero de 2026.